



Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Constitución**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.335

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.145, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Constitución**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MJGL/BOG/AMS/RJG
[Handwritten signature]

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Constitución** (Dirección: Portales N° 450, comuna de Constitución)
 - 4.- Dirección Regional de SENA, **Región del Maule**
 - 5.- Oficina de Partes, SENA
- S-6383-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Constitución** denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**”.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Constitución** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**”, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.145, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Constitución**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Constitución** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Constitución**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**La nueva era del bicentenario 2011**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Constitución** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$7.062.500.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

En Santiago de Chile, a **25 de abril de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Constitución**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° **69.120.100-7**, representada por su Alcalde don **Hugo Tillería Torres**, ambos con domicilio en **Portales N° 450**, comuna de **Constitución**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-615-1, denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**” presentado por la I. Municipalidad **Constitución**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Constitución**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.145, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Constitución**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Constitución** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Constitución, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Constitución ascienden a la cantidad de **\$7.062.500.-** y no a la cantidad de **\$8.382.500.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de **\$8.382.500.-** y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$7.062.500.-**, siempre que la ley de

presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Hugo Tillería Torres** por la I. Municipalidad de **Constitución**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Exento N° 3577/R, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Hugo Tillería Torres. Alcalde. I. Municipalidad de **Constitución**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Constitución**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Francisca Florenzano Valdés
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Constitución**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.120.100-7, representada por su Alcalde don **Hugo Tillería Torres**, ambos con domicilio en **Portales N° 450**, comuna de **Constitución**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-615-1, denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**” presentado por la I. Municipalidad **Constitución**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Constitución**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.145, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Constitución**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Constitución** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Constitución, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Constitución ascienden a la cantidad de **\$7.062.500.-** y no a la cantidad de **\$8.382.500.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$8.382.500.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$7.062.500.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**La nueva era del bicentenario 2011**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



La representación con que comparece don **Hugo Tillería Torres** por la I. Municipalidad de **Constitución**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Exento N° 3577/R, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



HUGO TILLERÍA TORRES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

CODIGO PROYECTO	7-1-615-1
--------------------	-----------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

CONACE
2011

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar e intervenir a través de una dupla Psicosocial a la población juvenil y familiar en base a la Prevención de Drogas y Alcohol en el sector de Chacarillas, a fin de disminuir el consumo e ingesta de sustancias de riesgo en la población juvenil del sector focalizado.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. Incrementar la oferta programática institucional de prevención selectiva en el sector focalizado que es Chacarillas.-	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. 2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas. 3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.
2. Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes de la población Chacarillas, que permita a los jóvenes ocupar sus espacios libres en actividades dirigidas por Profesionales.-	<ol style="list-style-type: none"> 4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (Que incorpore un programa eje en el ámbito cultural, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
3. Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector, generando espacios de capacitación y fortalecimiento de líderes en base a la Prevención de Consumo de Drogas.-	<ol style="list-style-type: none"> 8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
4. Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado para la intervención.-	<ol style="list-style-type: none"> 9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.
5.- Generación de espacios de participación de los jóvenes, a través de la vía generación de empleos, espacios de esparcimiento y recreación para locatarios jóvenes de Chacarillas.-	<ol style="list-style-type: none"> 12. Generación de Oficinas (Taller de Pintura, Teatro orientado en la Prevención de Drogas) 13. Campeonato deportivo alusivo a la prevención de drogas, alcohol y alusivo de otras temáticas que provocan factores de riesgo en la población juvenil a intervenir.- 14. Visitar el Sector y hacer invitación casa a casa, invitándolos a las actividades deportivas que aglomeran mas publico.-

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Hoy en día, el ocio y la recreación en las personas han de entenderse y apreciarse como algo más allá de lo simplemente personal, en cuanto al empleo del tiempo libre ha de verse más bien como una acción que proyectada desde lo social puede crear las condiciones que faciliten la elevación de la calidad de vida de estas personas, y contribuya al desarrollo de estilos de vida más saludables y autónomos a esta edad, ya que compensan la energía física, intelectual y emocional empleada en el accionar diario, lo que ayuda a evitar desequilibrios en el comportamiento personal y social, contribuyendo a la mejor utilización del tiempo libre.

La Nueva Era del Bicentenario contempla diversas actividades haciendo del proyecto más integral abarcando una diversidad de áreas a trabajar. Es así que dentro de las actividades que contempla es "Mejorando mi salud física y mental me protejo", actividad enfocada a generar espacios de recreación y de esparcimiento por lo menos 1 vez al mes de forma masiva, asistiendo jóvenes, familias y vecinos de la comunidad, participando de celebraciones de fechas importantes, campeonatos de fútbol, etc.

No obstante con el transcurso de la ejecución del proyecto, se han ido percibiendo una serie de necesidades por parte de la comunidad con respecto a esta área, visualizando la carencia de actividades de forma permanente y constante en donde los vecinos y jóvenes puedan asistir continuamente a talleres de deportes y recreación orientadas sobre todo a el trabajo en equipo, a crear en el sujeto el sentimiento de pertenencia a un grupo y a dejar de tomar el ocio como un campo de consumismo para tomarlo como un campo de realización personal, razón por la cual se ha incorporado la actividad n° 9 "**Bailando por la Vida**", actividad que se dividirá en 2 talleres, diferentes estilos de baile y Capoeira, los cuales se impartirán 2 veces por semana (cada taller), con una duración de 2 horas cada sesión.

Con el fin de obtener los recursos para cubrir la actividad número nueve, se pretende realizar una reasignación presupuestaria del ítem Recursos Humanos, debido a que existe un excedente de dinero de \$748.000 (setecientos cuarenta y ocho mil pesos), producto de la renuncia voluntaria por motivos personales de la profesional asistente social. Así, durante la ejecución del proyecto hubo una ausencia de profesional durante el mes de octubre y cuatro días del mes de noviembre de 2011.

De esta forma, del monto excedente pertenecientes a recursos humanos se reasignarán para la contratación de un monitor de baile y capoeira \$332.800 (trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos) Por otro lado existe un monto de \$ 415.200 (cuatrocientos quince mil doscientos pesos) pertenecientes al excedente en recursos humanos que se modificarán para cubrir los gastos asociados a una nueva actividad llamada "**Ceremonia de Cierre**". En dicha actividad se pretende realizar un cóctel en donde se hará un reconocimiento por su participación a los beneficiarios del proyecto "La Nueva Era del Bicentenario". Además se espera que asistan autoridades comunales y de SENDA Regional.

Por otra parte debido al excedente que se produjo por el desfase en el comienzo de la ejecución del proyecto "La Nueva Era del Bicentenario", existe un monto restante de \$ 38.350 correspondiente a Gastos Operacionales del Mes de Septiembre, serán distribuidos en forma equitativa en los 5 meses restantes de ejecución, correspondiéndole a cada mes un monto adicional de \$ 7.670. Así mismo cada mes quedará con un monto de \$ 46.000.

En cuanto a los gastos asociados a la actividad, existe un monto excedente de \$ 38.750 correspondiente al mes de Septiembre, los cuales al igual que los Gastos Operacionales serán distribuidos uniformemente desde abril hasta agosto del presente año. De esta forma el monto adicional será de \$ 7.750, obteniendo un monto total de \$ 46.500.

Por otro lado, en la actividad 6 Mejorando mi salud física y mental me protejo, estaba considerado \$48.000 para arriendo de amplificación y \$ 4.650 para la compra de unos silbatos, los cuales fueron cambiados para la compra de una Gigantografía de un valor \$50.000, con el fin de visibilizar el proyecto en el Sector Bicentenario para que la comunidad este en conocimiento del Proyecto en ejecución "La Nueva Era del Bicentenario". Así mismo se agregaron algunos materiales de oficina.

Finalmente el proyecto se inicia a partir del segundo mes y las actividades se programan de acuerdo al presupuesto.

Actividad N° 1 **Mantenición**

Nombre de la Actividad **Difusión proyecto psicosocial Chacarillas.-**

Descripción y metodología de la Actividad

Se requiere difundir los objetivos y actividades que contempla el proyecto psicosocial, para lo cual se pretende realizar un puerta a puerta en primera instancia y luego convocar a una reunión informativa con los representantes de las diversas organizaciones comunitarias y vecinos del sector. También se contempla sostener reuniones con los directores de cada institución para comentarles la realización de este proyecto y el sector donde se trabajará. Además de realizar difusión por medios de prensa local de la comuna.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social Sector Bicentenario	1 mes	5 veces a la semana	Jornada Laboral completa

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 06 Resmas de hojas \$ 2.500 (total \$15.000)
 - 03 cajas de Lápices \$ 2.600 (total \$ 7.800)
 - 04 Cajas de Plumones \$2.800 (total \$ 11.200)
 - 50 Papel craft. \$ 120 (total \$ 6.000)
 - 10 Cuadernos. \$ 390 (total \$ 3.900)
 - 100 Platos. \$ 40 (total \$ 4.000)
- Total Actividad: \$ 47.900**

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 50 Jugos \$ 250 (total \$ 12.500)
 - 50 Galletas \$ 150 (total \$ 7.500)
 - 08 Queques \$ 1.200 (total \$ 9.600)
 - 100 Cucharas \$ 40 (total \$ 4.000)
 - 100 Vasos \$ 60 (total \$ 6.000)
 - 05 Bolsas de Dulce \$ 990 (total \$ 4950)
- Total Actividad: \$ 44.550**

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes)
- Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes)

Actividad N° 2	Mantenición		
Nombre de la Actividad	Diagnóstico de percepción de riesgo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector Chacarillas. Además Se pretende aplicar a los adolescentes y jóvenes un cuestionario pre y post sobre percepción de riesgo frente al consumo de drogas, para pesquisar y realizar las intervenciones pertinentes en esta temática. Dicha actividad se realizará mediante intervención individual, visitas domiciliarias a jóvenes y/o adolescentes y sus familias y talleres grupales.</p> <p>Por otra parte se utilizarán cuestionarios para detectar el tipo de consumo de alcohol u otras drogas y percepción de riesgo sobre embarazo y otras temáticas relevantes para concretar además las intervenciones a realizar de acuerdo a los resultados obtenidos de los procedimientos de medición.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social del Sector Bicentenario	Un mes	Tres días a la semana	72 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 05 Resmas de hojas \$ 2.500 (total \$12.500) • 03 cajas de Lápices \$ 2.600 (total \$ 7.800) • 04 Cajas de Plumones \$2.800 (total \$ 11.200) • 10 Block Dibujos \$ 990 (total \$ 9.900) • 15 Pliegos de Cartulina \$ 150 (total \$ 2.250) <p style="text-align: right;">Total Actividad: \$ 43.650</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 30 Platos \$ 40 (total \$ 1.200) • 16 Galletas \$ 550 (total \$ 8.800) • 13 Jugos \$ 970 (total \$ 11.640) • 30 Cucharas \$ 40 (total \$ 1.200) • 10 Queques \$ 1.200 (total \$ 12.000) • 15 Bolsas de Dulce \$ 990 (total \$ 14.850) • 09 Servilletas \$ 250 (total \$ 2.250) <p style="text-align: right;">Total Actividad: \$ 51.940</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes) 			

Actividad N° 3 Modificación

Nombre de la Actividad Conociendo la red local.

Descripción y metodología de la Actividad

Debido a que la prevención del consumo de drogas es un eje transversal a todas las actividades del proyecto y para aumentar aún más la percepción de riesgo en Adolescentes y/o jóvenes y sus familias a nivel individual, grupal y comunitario, se pretende realizar la intervención mediante charlas, talleres, actividades recreativas con la colaboración además de instituciones de la red comunal en materia preventiva, tratamiento y control, acompañado además con acciones comunitarias, como el incremento de programas de prevención universal de CONACE (familia, educación y jóvenes), proyectos comunitarios. Dentro de las actividades que se destacan se encuentran charlas de la red de tratamiento, detección precoz, ley 20.000, capacitaciones del programa "prevenir en familia" y "enfócate", control al tráfico de drogas y talleres grupales donde el tema principal serán los conceptos fundamentales de drogas, clasificación, sus características y efectos físicos, psicológicos y sociales.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social Sector Bicentenario	10 meses	16 veces al mes	32 horas al mes

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 23 Cartulina \$ 150 (total \$ 3.450)
- 09 Cajas de lápiz de colores \$ 890 (total \$ 8.010)
- 06 Cajas de Pinturas \$ 3.550 (total \$ 21.300)
- 12 Pinceles \$ 250 (total \$ 3.000)
- 12 Cajas de temperas (total \$ 11.400)
- 12 Estuche de Goma Eva \$ 670 (total \$ 8.040)
- 09 Paquetes Globos \$ 1.300 (total \$ 11.700)
- 20 Pliegos de Papel craft \$ 120 (total \$ 2.400)
- 06 Resma de Hojas \$ 2.500 (total \$ 15.000)
- 01 Caja de Lápices Mina \$ 2.600 (total \$ 2.600)
- 06 Cajas de Tizas \$ 750 (total \$ 4.500)

Total Actividad: \$ 91.400

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 50 Platos \$ 40 (total \$ 2.000)
- 50 Galletas \$ 150 (total \$ 7.500)
- 50 Jugos \$ 250 (total \$ 12.500)
- 50 Cucharas \$ 40 (total \$ 2.000)
- 13 Queques \$ 1.200 (total \$ 13.600)
- 01 Café \$ 6.500 (total 6.500)
- 01 Azúcar \$ 890 (total 890)

Total Actividad: \$ 46.990

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes)
- Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes)

Actividad N° 4 Mantención

Nombre de la Actividad Acciones socioeducativas.

Descripción y metodología de la Actividad

En relación a las actividades socioeducativas, como embarazo adolescente, maltrato infantil, presencia de pandillas, inadecuado uso del tiempo libre, falta de organización comunitaria, inadecuado uso de espacios públicos y de esparcimiento, se trabajaran en forma grupal e individual, dependiendo de cada tema y caso, todo esto acompañado de actividades recreativas y deportivas. Además se potenciará lo efectuado con la coordinación y apoyo de instituciones de la comuna en relación a cada tema socioeducativo necesario a trabajar en el sector, como Oficina de la juventud, OPD, centro de salud familiar Cerro Alto, Hospital, Carabineros, Investigaciones, entre otros.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social del sector Bicentenario	10 meses	16 veces al mes	32 horas a la semana

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 01 Resma de Hojas \$ 2.500 (total \$ 2.500)
- 01 Caja de Plumones \$ 2.800 (total \$ 2.800)
- 01 Caja de Lápices Pasta \$ 2.600 (total \$ 2.600)
- 03 Scotch \$ 560 (total \$ 1.680)
- 135 hojas de color \$ 20 (total \$2700)
- 20 Pliegos de Papel Craff \$ 120 (total \$ 2.400)
- 09 Paquetes Globos \$ 1.300 (total \$ 11.700)
- 20 Pliegos de Papel craff \$ 120 (total \$ 2.400)
- 06 Resma de Hojas \$ 2.500 (total \$ 15.000)
- 01 Caja de Lápices Mina \$ 2.600 (total \$ 2.600)
- 06 Cajas de Tizas \$ 750 (total \$ 4.500)

Total Actividad \$ 50.800

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 50 Platos \$ 40 (total \$ 2.000)
- 50 Galletas \$ 150 (total \$ 7.500)
- 50 jugos \$ 250 (total \$12.500)
- 50 Cucharas \$ 40 (total \$ 2.000)
- 06 Brazos de Reina \$ 2.800 (total \$ 16.800)
- 07 Bolsas de Dulce \$ 990 (total \$ 6.930)
- 06 Queques \$ 1.200 (total \$ 7.200)
- 05 Paquetes de Servilletas \$ 250 (total \$ 1250)

Total Actividad \$ 56.180

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes)
- Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes)
- Profesionales Instituciones Colaboradoras.-

Actividad N° 5	Mantención		
Nombre de la Actividad	Fortaleciendo factores protectores protejo a mi familia.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se buscará realizar un trabajo con las familias de las poblaciones focalizadas del sector, de los jóvenes que participen del proyecto, en el cual se trabajarán diversas temáticas familiares que busquen aumentar los factores protectores a nivel familiar para el consumo de drogas, con la finalidad de buscar la integración comunitaria de las diversas familias de las poblaciones focalizadas, aumentando el empoderamiento de la comunidad local para la realización de acciones destinadas a la prevención del consumo de drogas y de diversas conductas de riesgo presentes en la población.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social del sector Bicentenario	6 meses	3 días a la semana	9 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 02 Resma de Hojas \$ 2.500 (total \$5.000) • 01 Caja de Plumones \$ 2.800 (total \$ 2.800) • 01 Caja de Lápices Pasta \$ 2.600 (total \$ 2.600) • 03 Scotch \$ 560 (total \$ 1.680) • 20 Pliegos de Papel Craf \$ 120 (total \$ 2.400) • 50 Fotocopia material actividad \$ 80 (total \$4.000) • 08 Estuches de Goma Eva \$ 670 (total \$ 5.360) • 08 Cartulina Española \$ 820 (total \$ 6.560) • 50 Pliegos Papel de Volantín \$ 50 (total \$ 2.500) 			
Total Actividad \$ 32.900			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 61 Platos \$ 40 (total \$ 2.440) • 05 Queques \$ 1.200 (total \$ 6.000) • 60 Jugos \$ 250 (total \$ 15.000) • 50 Cucharas \$ 40 (total \$ 2.000) • 07 Brazos de Reina \$ 2.800 (total \$ 19.600) • 07 Bolsas de Dulce \$ 990 (total \$ 6.930) 			
Total Actividad \$ 51.970			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesionales Instituciones Colaboradoras.- 			

Actividad N° 6	Modificación		
Nombre de la Actividad	Mejorando mi salud física y mental me protejo		
Descripción y metodología de la Actividad			
En relación a las actividades recreativas y de esparcimiento, se pretenden realizar para todos los jóvenes y/o adolescentes y sus familias beneficiarios del proyecto, 8 actividades durante el transcurso del proyecto, tales como celebración 18 septiembre, halloween, desayunos, partidos de baby fútbol. Buscando que los jóvenes y/o adolescentes sean capaces de utilizar adecuadamente su tiempo libre, aumentando con esto el vínculo con sus pares y profesionales, además de promover y desarrollar salud física y mental y hábitos de vida saludables.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social del sector Bicentenario	11 meses	1 vez al mes	8 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 01 Resma de Hojas \$ 2.500 (total \$ 2.500) • 01 Caja de Plumones \$ 2.800 (total \$ 2.800) • 02 Caja de Lápices Pasta \$ 2.600 (total \$ 5.200) • 03 Scotch \$ 560 (total \$ 1.680) • 20 Pliegos de Papel Craf \$ 120 (total \$ 2.400) • 05 Balones de Baby Fútbol \$ 6.500 (total \$ 32.500) • 51 Pliegos Papel de Volantín \$ 50 (total \$ 2.550) • Gigantografía y/o Pasacalles \$50.000 (Total \$50.000) <p style="text-align: right;">Total Actividad \$ 99.630</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 50 Platos \$ 40 (total \$ 2.000) • 58 Galletas \$ 150 (total \$ 8.700) • 50 Jugos \$ 250 (total \$ 12.500) • 50 Cucharas \$ 40 (total \$ 2.000) • 06 Brazos de Reina \$ 2.800 (total \$ 16.800) <p style="text-align: right;">Total Actividad \$ 42.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesionales Instituciones Colaboradoras.- 			

Actividad N° 7	Mantención		
Nombre de la Actividad	Chacarillas Abre sus puertas a la sensibilización comunitaria.-		
Descripción y metodología de la Actividad			
Como una manera de dar a conocer a la comunidad las actividades realizadas con los jóvenes y/o adolescentes y sus familias en materia preventiva y afianzar alianzas con autoridades, instituciones, actores sociales, se pretenden realizar eventos de sensibilización y evaluación de estrategias en temáticas de drogas y alcohol, todo esto tendiente a generar una participación más activa de la comunidad.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social del Sector Bicentenario	11 meses	1 vez al mes	6 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 01 Resma de Hojas \$ 2.500 (total \$ 2.500) • 01 Caja de Plumones \$ 2.800 (total \$ 2.800) • 01 Caja de Lápices Pasta \$ 2.600 (total \$ 2.600) • 06 Scotch \$ 560 (total \$ 3.360) • 10 Pliegos de Papel Craf \$ 120 (total \$ 1.200) • 50 Pliegos Papel de Volantín \$ 50 (total \$ 2.500) • 40 Pliegos de Cartulina \$ 150 (total \$ 6.000) • 04 Cajas de Lápices de Color \$ 890 (total \$ 3.560) • 01 Caja de Plumones \$ 2.800 (total \$ 2.800) • 06 Paquetes Globos Largos \$ 1.300 (total \$ 7.800) • 35 Pliegos de Papel Crepe \$ 180 (total \$ 6.300) • 06 Paquetes de Palos de Brocheta \$ 650 (total \$ 3.900) • 12 Estuches de Goma Eva \$ 670 (Total \$ 8.040) • 08 Block de Cartulinas \$ 1.200 (Total \$ 9.600) • 07 Cajas de Push Pins \$ 600 (Total \$ 4.200) • 04 Cajas de corchetes \$ 800 (Total \$ 3.200) • 01 Paquete de Opalina \$ 7.000 (Total \$ 7.000) 			
Total Actividad \$ 77.360			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • 100 Platos \$ 40 (total \$ 4.000) • 12 Paquetes de Galletas \$ 550 (total \$ 6.600) • 18 Jugos \$ 850 (total \$ 15.300) • 12 Bebidas \$ 990 (total \$ 11.880) • 65 Cucharas \$ 40 (total \$ 2600) • 60 Tenedores \$ 40 (total \$ 2.400) • 06 Brazos de Reina \$ 2.800 (total \$ 16.800) • 02 Tortas \$ 12.000 \$ (total \$ 24.000) • 15 Bolsas de Dulce \$ 990 (total \$ 14.850) • 10 Paquetes de Servilletas \$ 250 (total \$ 2.500) • 01 Te \$ 2.800 (total \$ 2.800) • 01 Café \$ 6.500 (total 6.500) • 07 Queques \$ 1.200 (total \$ 8.400) 			
Total Actividad \$ 118.630			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesionales Instituciones Colaboradoras.- 			

Actividad N° 8 Mantención

Nombre de la Actividad Evaluación del proyecto

Descripción y metodología de la Actividad

Se tendrán diversas instancias de evaluación a lo largo del proyecto, ya sea en los talleres preventivos, socioeducativos, actividades recreativas, etc., para conocer los facilitadores y/o obstaculizadores que se han presentado en el transcurso de la ejecución de la intervención, de manera de ir modificando y ajustando las actividades a la realizada de los jóvenes y adolescentes beneficiarios.

También se realizarán evaluación técnicas con el encargado de jóvenes de Previene con la finalidad de ir ajustando las estrategias a utilizar en el sector, con una frecuencia de 2 veces al mes.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social Sector Bicentenario	11 meses	3 veces al mes	2 horas por actividad

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 01 Resma de Hojas \$ 2.500 (total \$ 2.500)
- 01 Caja de Plumones \$ 2.800 (total \$ 2.800)
- 01 Caja de Lápices Pasta \$ 2.600 (total \$ 2.600)
- 04 Scotch \$ 560 (total \$ 2.240)
- 10 Pliegos de Papel Craf \$ 120 (total \$ 1.200)
- 50 Pliegos de Volantín \$ 50 (total \$ 2.500)
- 40 Pliegos de Cartulina \$ 150 (total \$ 6.000)
- 137 Fotocopia \$ 30 (total \$ 4.110)

Total Actividad \$ 23.950

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 50 Platos \$ 40 (total \$ 2.000)
- 55 Galletas \$ 150 (total \$ 8.250)
- 54 Jugos \$ 250 (total \$ 13.500)
- 50 Cucharas \$ 40 (total \$ 2.000)
- 06 Brazos de Reina \$ 2.800 (total \$ 16.800)
- 01 Torta \$ 12.000 (total \$ 12.000)
- 06 Bolsas de Dulce \$ 990 (total \$ 5.940)

Total Actividad \$ 60.490

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes)
- Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes)
- Profesionales Instituciones Colaboradoras.-

Actividad N° 9 Nueva

Nombre de la Actividad Bailando por la Vida

Descripción y metodología de la Actividad

Generar espacios de esparcimientos y recreación a través de talleres de Baile y clases de Capoeira con el fin de permitir la liberación de tensiones, mantenerse en forma, mejorar la coordinación, el equilibrio y el ritmo corporal, además de pasar un momento entretenido desconectado de la rutina diaria y utilizar el tiempo de ocio en actividades como estas.
Dicha actividad se dividirá en 2 talleres, clases de baile y Capoeira, los cuales se impartirán 2 veces por semana (cada taller), con una duración de 2,5 horas por cada sesión.
Es importante destacar que en el último mes de implementación de las sesiones de capoeira, una de ellas tendrá una duración de 2.5 horas y otra de 4 horas. Por otro lado en el último mes de ejecución de los talleres de baile, existirán 8 sesiones con una duración de 2,5 horas cada una, y una de 1,5 horas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social Sector Bicentenario	03 Meses	Sesiones de capoeira: dos veces a la semana Sesiones de Baile: Dos veces a la semana.	128 Horas en total

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Monitor de Baile (\$ 2.600 valor por hora)
- Monitor de Capoeira (\$ 2.600. valor por hora)

Actividad N° 10	Nueva		
Nombre de la Actividad	Cierre de Proyecto "La Nueva Era del Bicentenario"		
Descripción y metodología de la Actividad			
Para finalizar el Proyecto enmarcado en Prevención Selectiva, ejecutados con jóvenes pertenecientes al sector Bicentenario, se realizará una ceremonia de cierre en donde se evaluará el proceso del proyecto, sus objetivos propuestos en un principio, los cambios visualizados en los adolescentes, experiencias personales, entre otras.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	01 Meses	1 vez al mes	03 horas por actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
12 Bebidas de 2l.	\$ 1.300		(Total \$ 15.600)
12 jugos de 2l.	\$ 1.000		(Total\$ 12.000)
6 guaguas pan de canapé	\$ 3.000		(Total \$ 15.000)
Pastas surtidas			(Total \$ 10.000)
200 pastelillos	\$ 250		(Total \$ 50.000)
10 queques	\$ 1.200		(Total \$ 12.000)
4 tarros palmitos	\$ 1.000		(Total \$ 4.000)
4 tarros espárragos	\$ 1.000		(Total \$ 4.000)
3 quesillos	\$ 1.500		(Total \$ 4.500)
Salame			(Total \$ 10.000)
Empanaditas de queso para coctel			(Total \$ 85.000)
2 Mayonesa	\$ 1.500		(Total \$ 3.000)
8 Papas fritas	\$ 1.500		(Total \$ 12.000)
7 Mani	\$ 850		(Total \$ 5.950)
7 Ramitas	\$ 1.000		(Total \$ 7.000)
4 Tortas	\$ 20.000		(Total \$ 80.000)
Variedades de Frutas			(Total \$ 42.000)
6 Paquetes de Servilletas	\$ 250		(Total \$ 1.500)
200 Tenedores	\$ 40		(Total \$ 8.000)
2 Bolsas Palos de Brochetas	\$ 1.000		(Total \$ 2.000)
3 Bolsas de Globos	\$ 1.300		(Total \$ 3.900)
200 Platos	\$ 40		(Total \$ 8.000)
196 Vasos	\$ 50		(Total \$ 9.800)
10 Bandejas de cartón	\$ 1.000		(Total \$ 10.000)
		Total	\$ 415.250
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Área Social del Proyecto (Coordinador \$ 660.000 Bruto por mes) • Profesional Área Social del Proyecto (Profesional Apoyo \$ 660.000 Bruto por mes) 			

Cronograma de Actividades

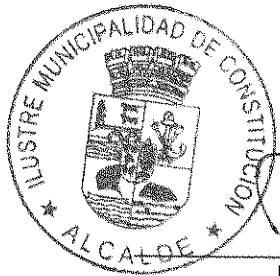
Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenición o Modificación) del proyecto, considerando el mes 1 septiembre.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Inserción de la dupla y difusión del proyecto.		X										
2	Aplicación del instrumento de tamizaje			X									
3	Diagnóstico en profundidad			X									
4	Implementación de intervención selectiva			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Capacitación a docentes						X	X					
6	Evaluación y seguimiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Actividades de verano "Cine en tu liceo"						X						

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto
(Cód. 7-1-615-1)

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	15.840.000	-1.735.200	14.104.800
Gastos Operacionales	460.000	0	460.000
Gasto Actividades	465.000	415.200	880.200
Monto Total	16.765.000	-1.320.000	15.445.000



[Handwritten Signature]
Hugo Tillería Torres
 Alcalde I. Municipalidad de Constitución